

Orden del día

Primero.—Informe verbal, del ya emitido por escrito, por el Administrador de la sociedad respecto de la situación de ésta, y aprobación si procede de la propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese, en su caso del representante persona física de la mercantil Administradora única, así como del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Liquidador o Liquidadores de la Compañía.

Roquetas de Mar, 9 de enero de 2007.—El Representante del Administrador único, don Javier Bueno Gordillo.—2.368.

STELBLAU, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 2 de enero de 2007, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, en 213.180 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de sus acciones en 19 euros, con la finalidad de restitución en metálico a los accionistas, dejando el capital social en 67.320 euros, representado por 11.220 acciones ordinarias y nominativas, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace mención expresa a la facultad de los acreedores a su derecho de oposición, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona a 12 de enero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.^a Dolores Sanvisens Monton.—2.723.

SUCETRANS, S. L.*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 172/2005, dimanante de autos número 647/04, a instancia de Manuel Fernández Montes contra Sucetrans, S.L., en la que con fecha 22 de diciembre de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Sucetrans, S.L., con CIF B91135491, en situación de Insolvencia por importe de 4.000 euros de principal, más la cantidad de 800 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—2.094.

TABERNA EL TOISÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 136/2005, dimanante de autos número 142/05, en la que con fecha 22 de diciembre de 2006 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Taberna el Toisón, S.L., con CIF B41811696, en situación de insolvencia por importe de 3.258,15 euros de principal, más la cantidad de 651,63 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—2.087.

TAJOS DE JOROS, S. L.*Balance de liquidación*

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, en su reunión de fecha 31.12.2006, celebrada en su domicilio social, aprobó, por unanimidad, la disolución-liquidación simultáneas de la sociedad. Habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	842,58
Total activo	842,58
Pasivo:	
Capital social	3.606,07
Resultados negativos	-2.763,49
Total pasivo	842,58

En Berja (Almería), 16 de enero de 2007.—El Liquidador único: Francisco Sánchez Rodríguez.—2.447.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

TECNO KUNST, S. A.*Declaración de insolvencia*

D.^a Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mauricio Kiyoto Oliva y Julio César Maldonado Nilo contra Tecno Kunst, S. A. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 8 de enero de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Tecno Kunst, S. A.», a los fines de la presente ejecución por importe de 6.309,13 euros, de principal, 1.025,23 euros de intereses y costas.

Madrid, 8 de enero de 2007.—D.^a Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—2.436.

TENERIFE BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA*Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones*

Por medio del presente se anuncia la oferta de suscripción de acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta General de accionistas del 15 de enero de 2007, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Uno. Aumenta el capital social en 1.085.126 euros hasta alcanzar la cifra de 2.170.252 euros, mediante la emisión de 155.018 nuevas acciones, numeradas correlativamente de la número 155.019 a la 310.036, ambas inclusive, de 7 euros de valor nominal cada una de ellas, que atribuirán los mismos derechos que las acciones preexistentes a la ampliación.

Dos. La ampliación se efectúa mediante nuevas aportaciones dinerarias, debiendo desembolsarse 2 euros por cada acción y los restantes 5 euros que conforman el valor nominal de cada una de las acciones que se suscriban se configuran como dividendos pasivos y deberán ser efectivamente desembolsados también mediante aportaciones dinerarias con anterioridad al día 1 de enero de 2010, fecha que se fija como plazo máximo para satisfacer dichos dividendos.

Tres. En la primera fase, los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente dentro del plazo de dos meses comprendidos entre el día 1 de febrero y el 1 de abril de 2007. A tal efecto, tendrán derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean y, en particular, una acción nueva por cada una de las pre-

existentes al aumento, hasta alcanzar la cifra total propuesta de 1.085.126 euros.

Cuatro. En la segunda fase, las acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su legítimo derecho de suscripción preferente, podrán ser suscritas por cualquier persona, física o jurídica, que ostente o no la condición actual de accionista, sin límite máximo alguno pero con un mínimo de cuatro acciones, en el plazo comprendido entre el día 2 de abril y el 2 de junio de 2007.

Cinco. El capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas.

San Cristóbal de La Laguna, 16 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Martín-Fernández González.—3.230.

THE LIFT PRODUCCIONES INTERNACIONALES, S. L.**(Sociedad absorbente)****EL ELEVADOR PRODUCTIONS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

«The Lift Producciones Internacionales, Sociedad Limitada» y «El Elevador Productions, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y a los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

1. Que las Juntas generales de socios de ambas sociedades celebradas el día 15 de noviembre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, por absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de octubre de 2006, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titularidad de la totalidad del capital de la absorbida, al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a expertos ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de The Lift Producciones Internacionales, Sociedad Limitada, Thomas María Schwinger-Caspari y la representante persona física de la Administradora única de El Elevador Productions, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Ana-Laura Solís Araiza.—2.112. 2.^a 23-1-2007

TIPO Y TRAMA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 150-06 seguida en este Juzgado a instancia de Joaquín Rafael Caulín Rodrí-